



Núm.

**CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 19.30
HORAS.**

**DON JOSE DIAZ ALCANTARA ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA).**

Por medio del presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación tengo a bien convocar al Pleno Municipal al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en el día y hora que se reseña en el encabezamiento, con sujeción al siguiente Orden del día:

1. TOMA DE POSESION CONCEJAL AYUNTAMIENTO.
2. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
3. TOMA CONOCIMIENTO RENUNCIA CONCEJAL.
4. APROBACION, SI PROCEDIERA, MEMORIA P.F.E.A/ESPECIAL.2016. CAMINO y ACEQUIA DEL MOJON y DEJAR SIN EFECTO ACUERDO ANTERIOR.
5. APROBACION, SI PROCEDIERA, RENOVACION CONVENIO CON JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO.
6. APROBACION, SI PROCEDIERA, RATIFICACION ABSTENCION PROCEDIMIENTO DISCIPLINA URBANISTICA.
7. DEVOLUCION AVAL TORRE MEDICION EOLICA.
8. DETERMINACION FIESTAS LOCALES 2.017.

Cítese en forma a los Sres. Concejales, dese publicidad de la presente convocatoria, mediante la fijación de Edictos en los tablonos de anuncios y sitios de pública concurrencia.

Albuñuelas a 19 de Septiembre de 2016

EL ALCALDE

FDº JOSE DIAZ ALCANTARA





Núm.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 19:30 horas del día 22 de Septiembre de 2016 celebró Sesión Extraordinaria el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. José Díaz Alcántara, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

- GRUPO POLITICO P.P.: DON JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA, DON MANUEL GARCÍA ZARCO Y DON JAVIER RAMIREZ GUERRERO
- GRUPO POLITICO PSOE-A.: DON FRANCISCO MANUEL MOCHÓN JIMÉNEZ Y M^a JAZMINA ZARCO MORENO
- GRUPO POLÍTICO I.U.LV-CA: DON JOSÉ REDONDO MEDINA.

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Manuel Luis Bayo.

A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

ASUNTOS

1º Toma de posesión nuevo Concejal.

Atendido que Dña. M^a Emilia Linares Jiménez presentó renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento (Registro de entrada 10/06/2016).

Se dio cuenta igualmente del escrito de renuncia anticipada al nombramiento del cargo de concejal presentado por D. Juan Manuel Ojeda Zarco (registro de entrada 778 de 28 de junio de 2016 y 948 de 05/08/16).

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Celebrada el día 28 de Junio de 2016 tomó conocimiento de la misma.

Remitida la documentación a la Junta Electoral Central ésta ha expedido credencial a favor de D. Javier Ramírez Guerrero por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 24 de Mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Dña. M^a Emilia Linares Jiménez

La credencial antedicha ha tenido entrada en el Ayuntamiento en fecha 1 de Septiembre de 2016.

D. Javier Ramírez Guerrero ha presentado en el Ayuntamiento declaración de sus bienes patrimoniales, participación en Sociedades de todo tipo y causas de posible incompatibilidad así como copia de la declaración de la renta de 2015. Ello en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de bases de régimen local.

Procede la toma de posesión del mismo. A tal efecto, en cumplimiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General y Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas se pregunta por el Sr. Alcalde a D. Javier RAMÍREZ GUERREO.

¿Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejal del Ayuntamiento de Albuñuelas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Respondiendo D. Javier Ramírez Guerrero: Sí, juro.

El Sr. Alcalde felicito al nuevo Concejal deseándole lo mejor al frente de su gestión.

2º/ Aprobación Actas sesiones anteriores.

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior de fecha 10 de Agosto de 2016 no hubo alguna.

Quedó aprobada las mismas en virtud de lo dispuesto por el art. 91.1 del R.O.F.

3º/ Dación cuenta Pleno renuncia cargo Concejaj Ayuntamiento.

Con la aquiescencia del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno del escrito presentado en el Ayuntamiento por D. Sergio Vallejo Linares, con fecha 17/08/2016 y registro de entrada nº 988 el cual dice literalmente así en lo que a la parte expositiva se refiere:

“D. Sergio Vallejo Linares, con DNI XXXXXXXX y domicilio en XXXXXXXX.

EXPONE

Que soy concejal por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español convocatoria por Andalucía, desde las pasadas elecciones municipales de Mayo del 2015.



Núm.

Por motivos personales y laborales, me ve a ser imposible realizar las funciones y dedicación que mi cargo de concejal de este Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada).

SOLICITA

Tomen conocimiento de dicha renuncia

Fdo. Sergio Vallejo Linares
En Albuñuelas a 17 de Agosto de 2016"

Se dio cuenta igualmente del escrito de renuncia anticipada al nombramiento del cargo de concejal presentado por D. Manuel Jiménez Vallejo (registro de entrada 1029 de 30/08/16) el cual dice literalmente así en lo que a la parte expositiva se refiere:

"DON MANUEL JIMÉNEZ VALLEJO CON DNI N° XXXXXXXX y domicilio en XXXXXXXXXX.

EXPONE:

1. Que en las pasadas Elecciones Locales de 2.015 me encontraba en el puesto número 4 por la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español del municipio de Albuñuelas (Granada).
2. El Concejal de esta misma candidatura D. Sergio Vallejo Linares ha presentado su renuncia al Cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada),

Por lo expuesto

MANIFIESTO

Que renuncio anticipadamente por motivos personales y laborales para ser nombrada Concejala de este Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada) en sustitución de Sergio Vallejo Linares.

Albuñuelas a 30 de Agosto de 2.016

Fdo. Manuel Jiménez Vallejo"

Igualmente se dio cuenta del escrito de aceptación anticipada para ser nombrado concejala de este ayuntamiento por Dña. Lucia Moreno Contreras (registro de entrada 1036 de 02/09/16).

Se dio lectura al Pleno, igualmente por el Sr. Secretario de la Instrucción de la Junta Electoral Central del 19 de Julio de 1991 sobre sustitución de cargos representativos locales.

Quedaron enterados los miembros corporativos de la información dada. Se remitirá la documentación correspondiente a la Junta Electoral Central a los efectos de nombramiento de la vacante, que a juicio de esta Corporación y visto el art. 182 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen electoral General, corresponde a Dña. Lucia Moreno Callejas (6º en la lista del Partido Socialista Obrero Español en las pasadas elecciones de Mayo, de 2015).

4º Aprobación, si procediera, memoria PFEA/especial 2016.

Se dio cuenta en el presente punto por el Sr. Alcalde de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de junio de 2016 al punto 4º, B del orden del día. Este órgano acordó lo siguiente:

1º Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas a dicho Programa son las siguientes:

- “Acondicionamiento Acequia del Mojón y Camino V Fase.”

2º Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de 30.000,00 euros, para financiar costes salariales de la contratación de mano de obra.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que haya cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 13.500,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

El presupuesto del programa de Fomento de Empleo Agrario de Andalucía/2016/Asignación especial es el siguiente:

COSTES DE LA MANO DE OBRA O SERVICIO (A+B)	61.500,00
A) COSTES LABORALES (1+2)	32.015,54
1. Costes de contratación M.O. desempleada (a + b + c)	32.015,54
a) Subvención del SPEE solicitada (1)	30.000,00
b) A financiar por la Ent. Colaboradora <u>2.015,54</u> AYUNTAMIENTO	
c) Otras aportaciones.	
2. Otros costes laborales (señalar con X) (a + b)	_____
<input type="checkbox"/> Mano de obra no desempleada	
<input type="checkbox"/> Dirección obra	
<input type="checkbox"/> Formación, cualificación.	
<input type="checkbox"/> Otros	



AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01180074 - Código Postal: 18659 - Código de Identificación: P. 1800800 C

Núm.

- a) A financiar por la Ent. Colaboradora _____ AYUNTAMIENTO
- b) Otras aportaciones _____

B) COSTES MATERIALES (señalar con X) (a+b) 29.484,46

- Diseño y redacción proyecto
- Costes de ejecución material (no laboral)

- a) A financiar por la Ent. Colaboradora 15.984,46 AYUNTAMIENTO
- b) Otras aportaciones 13.500,00 JUNTA AND. /DIPUTACIÓN (45,00%)

El desglose de los costes laborales es el siguiente:

CATEGORIA PROFESIONAL	COSTE UNITARIO (1)			NÚMERO TRABAJAD.	DURACION CONTRATO (%)	TIPO JORNADA (%)	COSTES TOTALES
	SALARIOS	COTIZACIONES SEG. SOCIAL	TOTAL				
Peones	832,70	335,09	1.167,79	21	15D	100	24.523,59
Oficial de 1ª	879,97	352,96	1.232,93	3	15D	100	3.698,79
Oficial de 2ª	854,12	343,19	1.197,31	2	15D	100	2.394,62
TOTAL COSTES SALARIALES							30.617,00
Peones				21	15D		1.1129,59
Oficial de 1ª				3	15D		161,37
Oficial de 2ª				2	15D		107,58
TOTAL COSTES EXTRASALARIALES							1.398,54
TOTAL COSTES LABORALES							32.015,54
M. O. No 81,75% SUBVENCION SOLICITADA							30.000,00

Considerando que la memoria aprobada incluía el Camino del Mojón pero no la Acequia del mismo nombre.

Considerando igualmente que la obra aprobada por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario en fecha 2 de junio de 2016 se denominaba "Acondicionamiento Acequia del Mojón y Camino V Fase", se ha hecho necesario incluir aquella (Acequia del Mojón) en la memoria a aprobar. Ello a efectos de cumplir con el fin íntegro para el que se concedió la ayuda por la citada Comisión (Acequia y Camino).

Se propuso a este respecto por el Sr. Alcalde:

1º Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2016, punto 4º,B del orden del día solamente en lo que

respecta a la memoria aprobada la cual contenía exclusivamente la acción sobre el Camino del Mojón.

2º Aprobar la nueva memoria redactada por la Técnico municipal a llevar a cabo con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario de Andalucía-Asignación especial-2016 denominada "Acondicionamiento Acequia del Mojón y Camino V Fase". Incluye esta memoria actuaciones tanto en la Acequia del Mojón como en el Camino del mismo nombre.

3º Continúan en vigor los puntos referidos a:

- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido la cantidad de 30.000,00 euros, para financiar costes salariales de la contratación de mano de obra.
- Autorizar al Sr. Alcalde para que haya cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 13.500,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

El presupuesto del programa de Fomento de Empleo Agrario de Andalucía/2016/Asignación especial es el siguiente:

COSTES DE LA MANO DE OBRA O SERVICIO (A+B)	61.500,00
A) COSTES LABORALES (1+2)	32.015,54
1. Costes de contratación M.O. desempleada (a + b + c)	32.015,54
a) Subvención del SPEE solicitada (1)	30.000,00
b) A financiar por la Ent. Colaboradora <u>2.015,54</u> AYUNTAMIENTO	
c) Otras aportaciones.	
2. Otros costes laborales (señalar con X) (a + b)	_____
<input type="checkbox"/> Mano de obra no desempleada	
<input type="checkbox"/> Dirección obra	
<input type="checkbox"/> Formación, cualificación.	
<input type="checkbox"/> Otros	
a) A financiar por la Ent. Colaboradora _____ AYUNTAMIENTO	
b) Otras aportaciones _____	
B. COSTES MATERIALES (señalar con X) (a+b)	29.484,46
<input type="checkbox"/> Diseño y redacción proyecto	
<input type="checkbox"/> Costes de ejecución material (no laboral)	
a) A financiar por la Ent. Colaboradora <u>15.984,46</u> AYUNTAMIENTO	
b) Otras aportaciones <u>13.500,00</u> JUNTA AND. /DIPUTACIÓN (45,00%)	



AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01180074 - Código Postal: 18659 - Código de Identificación: P. 1800800 C

Núm.

El desglose de los costes laborales es el siguiente:

CATEGORIA PROFESIONAL	COSTE UNITARIO (1)			NÚMERO TRABAJAD.	DURACION CONTRATO (%)	TIPO JORNADA (%)	COSTES TOTALES
	SALARIOS	COTIZACIONES SEG. SOCIAL	TOTAL				
Peones	832,70	335,09	1.167,79	21	15D	100	24.523,59
Oficial de 1ª	879,97	352,96	1.232,93	3	15D	100	3.698,79
Oficial de 2ª	854,12	343,19	1.197,31	2	15D	100	2.394,62
TOTAL COSTES SALARIALES							30.617,00
Peones				21	15D		1.1129,59
Oficial de 1ª				3	15D		161,37
Oficial de 2ª				2	15D		107,58
TOTAL COSTES EXTRASALARIALES							1.398,54
TOTAL COSTES LABORALES							32.015,54
M. O. No 81,75%	SUBVENCION SOLICITADA						30.000,00

La presente propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Cuentas y Asuntos Generales en sesión de fecha 20/09/2016.

Sometida la propuesta del Sr. Alcalde a votación ordinaria se acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar la misma.

Acordó, igualmente por el mismo quórum solicitar la autorización correspondiente a la Comunidad de Regantes Rio Santo o Saleres a efectos de poder actuar sobre la misma de acuerdo con la memoria aprobada.

5º/ Aprobación, si procediera, renovación convenio con Jefatura Provincial de Tráfico.

Visto el escrito proveniente de la Jefatura de Trafico el cual señala lo siguiente:

“En aplicación de lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Texto Articulado aprobado por R.D.L. 6/2015), esta Jefatura Provincial de Trafico asumió la competencia sancionadora por infracciones a normas de Tráfico y Circulación que correspondían al Ayuntamiento d Albuñuelas **en fecha 02/07/2014**, por un periodo d dos años que **finaliza el 02/10/2016**.

Como consecuencia de la proximidad de la fecha de finalización de la delegación de competencias, se comunica que **si no se formaliza** por este Ayuntamiento

solicitud de prórroga de delegación de las mencionadas competencias **antes de la fecha de finalización**, dichas competencias corresponderán a ese Ayuntamiento según lo establecido en el artículo 84.4 de la Ley anteriormente mencionada, por lo que esta Jefatura Provincial de Tráfico **no asumirá denuncias** por infracción a normas del Reglamento de Circulación que se produzcan en las vías urbanas de ese municipio a partir de la citada fecha.”

Atendido que continúan las mismas condiciones y circunstancias en las que se encontraba el Ayuntamiento cuando acordó la delegación de las competencias sancionadoras por infracciones de Tráfico y Circulación en este municipio, el Pleno del Ayuntamiento acordó en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes solicitar de la referida Jefatura Provincial la prórroga de las antedicha delegación por el tiempo máximo permitido.

6º/ Aprobación, si procediera, ratificación abstención procedimiento disciplina urbanística.

Visto el expediente objeto del presente punto, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó:

“1º Ratificar la aceptación de la abstención reconocida por la Sentencia 390/2015 del Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo nº 2 de Granada del Alcalde de este Ayuntamiento de D. José Díaz Alcántara.

2º Tener por designado como órgano para resolver los procedimientos de disciplina urbanística que se deriven del expediente administrativo referido al primer Teniente de Alcalde D. José Redondo Medina.”

7º/ Devolución Aval Torre Medición eólica.

Vista la solicitud presentada por D. Raúl Martínez Acacio, el cual solicita:

“La devolución de los avales otorgados a Urbaenergía, (la cual represento a estos efectos como puede comprobarse en los poderes que adjunto) de fecha 30/12/2000, por el Banco Santander (antes BCH), números 6799-1 y 6802-4, ambos por valor de 12.020,2 euros, relativos a la cesión del uso de terrenos para la instalación de 2 torres de medición eólica”

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento fecha 10/08/16, punto 6º del orden del día por el que se acordó la cancelación y devolución del Aval 6802-4.

Vista la escritura de poder que acompaña a la solicitud.



Núm.

Atendido que tras la tramitación del correspondiente expediente el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000 acordó conceder licencia urbanística para la realización de las obras de instalación de una torre de medición de viento a ubicar en el Cerro del Patrón y otra a ubicar en paraje Cuerda del Pozo Seco.

Visto el informe del Policía Local de fecha 9 de agosto de 2016 el cual señala que las dos torres de medición (una en la Cuerda de Los Rodaderos y otra en la Cuerda de Pozo Seco) se han desmantelado.

Atendido que toda vez que el Aval bancario depositado por Urbaenergía S.A. lo fue para responder de la retirada de las torres de medición y de sus instalaciones anejas así como de la reposición de su estado original del terreno ocupado y de sus accesos que las mismas tienen situada en el Cerro del Patrón (Aval del Banco Central Hispano-nº 6799-1 del Registro Especial de Avaluos) y que según el informe del Policía Local la torre en Cerro del Patrón ha sido desmantelada.

El Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Alcalde, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó cancelar y devolver el Aval del Banco Central Hispano inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 6799-1 de fecha 30 de noviembre de 2000 avalando a Urbaenergía S.A. con C.I.F A82520354, por importe de 12.020,24 euros por haberse cumplido satisfactoriamente el fin para el que se presentó.

8º/ Determinación fiestas locales 2017.

Vista la normativa reguladora de los días a declarar por los municipios con el carácter de fiesta local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes acordó proponer a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la declaración como fiestas locales de este municipio de Albuñuelas los días siguientes para el año 2017.

- 20 de Enero de 2017
- 14 de Agosto de 2017

No hubo más asuntos que tratar. Por S.Sª se levantó la sesión siendo las 20'35 horas. Doy fe, yo el Secretario, de los acuerdos adoptados.



